

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Oscar Javier Pereyda Díaz

Sección Segunda

Tomo CLXXVII

Tepic, Nayarit; 10 de Septiembre de 2005

Número: 041

Tiraje: 100

SUMARIO

ACTAS DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, DONDE SE DA CONOCER LA DESIGNACION E INTEGRACION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PROPONER LA DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, previa convocatoria del suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, se reunieron en la Sala de Juntas de los Servicios de Educación Pública, los integrantes de la misma los CC. C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, en su carácter de suplente del Presidente de la Junta de Gobierno; Profr. José Ramón Parra Rivera, Secretario de Educación Pública; C.P. Gerardo Gangoiti Ruíz, Secretario de Finanzas; Lic. David García Alfaro, Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno; así como el Director General de los Servicios de Educación Pública, Profr. Rafael Ojeda Díaz, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Presentes;
2. Declaración quórum e instalación legal de la sesión;
3. Propuesta del Director General de plantearle al Gobernador del Estado, la designación e incorporación del Secretario General de la Sección 20, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como miembro de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
4. Toma de Acuerdos;
5. Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Secretario de Educación Pública, Profr. José Ramón Parra Rivera, procede al pase de lista de presentes, haciendo constar que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta reunión, por lo que queda legalmente instalada la sesión, en consecuencia los acuerdos que se tomen en la presente surtirán los efectos legales.

Acto continuo el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informa que el propósito de la reunión es presentar la propuesta del Profesor Rafael Ojeda Díaz, donde de considerarlo viable, se solicite al Gobernador del Estado la designación como miembro del Secretario General de la Sección 20, del SNTE, a la presente Junta de Gobierno; para lo cual, en uso de la palabra, el Profesor Rafael Ojeda Díaz, manifestó que de conformidad al artículo Quinto inciso e) de los Decretos 7510 y 7513 de Creación y modificación del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", es facultad del Gobernador del Estado designar a las personas que considere conveniente como integrantes de la Junta de Gobierno; y

CONSIDERANDO

I.- Que en una nueva política educativa, es fundamental trabajar en conjunto con los actores que interactúan en la educación para la puesta en marcha de acciones que determinan procesos orientados a mejorar la calidad educativa de los niños y jóvenes nayaritas que hoy cursan la educación básica; y en tal contexto siempre hemos reconocido al SNTE como interlocutor válido con el magisterio nacional, así lo demuestra la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de 1992, del Compromiso social por la Calidad de la Educación de 2002, y

recientemente el trabajo de consulta nacional iniciado con el SNTE sobre las orientaciones, contenidos y procesos de instrumentación de la Reforma Integral para la Educación Secundaria, para conocer las aportaciones del magisterio y otros actores sociales y académicos del país.

II.- Que al pensar en una construcción colectiva e involucrar al SNTE como actor que inciden directamente en esta nueva política educativa, sin duda enrumbará y potenciará una participación democrática en la toma de decisiones del Organismo.

III.- Que es conveniente incorporar a la Junta de Gobierno del Organismo, a la representación de los trabajadores de la Sección 20 del SNTE, que sin duda fortalecerá la vida institucional del organismo en la corresponsabilidad derivada de un mismo fin, que es la educación pública de calidad, en donde las opiniones del gremio magisterial sean consideradas y se constituyan en aportaciones complementarias en la toma de acuerdos del Órgano de Gobierno del Organismo.

Por lo anterior, tengo a bien solicitarles le presenten la propuesta al Señor Gobernador para que de considerarlo viable designe integrante al Secretario General de la sección 20, del SNTE, de la Junta de Gobierno, Órgano Supremo del Organismo descentralizado, "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit".

Acto seguido, el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, si están de acuerdo con la propuesta realizada por el Director General, a lo que manifiestan todos los integrantes su aprobación, de presentar al Gobernador de la entidad dicha propuesta; por lo que toma el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Presentar al señor Gobernador propuesta para que en uso de sus facultades designe como miembro de la Junta de Gobierno de los SEPEN, al Secretario General de la sección 20, del SNTE.

Agotado el orden del día el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Presidente Suplente de esta Junta de Gobierno da por clausurada la sesión siendo las 12:00 horas del día mes y año que se actúa.

C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica.- **Profr. José Ramón Parra Rivera**, Secretario de Educación Pública.- Rúbrica.- **C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz**, Secretario de Finanzas.- Rúbrica.- **Lic. David García Alfaro**, Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno.- Rúbrica.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LA DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de agosto del año 2005 dos mil cinco, previa convocatoria del suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, se reunieron en la Sala de Juntas de los Servicios de Educación Pública, los integrantes de la misma los CC. C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, en su carácter de suplente del Presidente de la Junta de Gobierno; Profr. José Ramón Parra Rivera, Secretario de Educación Pública; C.P. Gerardo Gangoiti Ruíz, Secretario de Finanzas; Lic. David García Alfaro, Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno; así como el Director General de los Servicios de Educación Pública, Profr. Rafael Ojeda Díaz, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes;
2. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión;
3. Dar a conocer la designación e integración del Profr. Alfredo Zmery de Alba, Secretario General de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a la Junta de

Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;

4. Asuntos Generales;
5. Toma de Acuerdos;
6. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario de Educación Pública, Profr. José Ramón Parra Rivera, procede al pase de lista de presentes, haciendo constar que existe Quórum Legal para llevar acabo esta reunión, por lo que queda legalmente instalada la sesión, en consecuencia los acuerdos que se tomen en la presente surtirán los efectos legales.

Acto continuo el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la paraestatal, informa que, en ejercicio de la facultad que expresamente le confiere, el artículo Quinto, inciso e), del Decreto Legislativo Número 7513, que reforma diversos artículos de su similar 7510, que crea a los "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", el C.P. Antonio Echevarría Domínguez, Gobernador Constitucional del Estado, tuvo a bien designar al Profr. Alfredo Zmery de Alba, Secretario General de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para que forme parte de la Junta de Gobierno de dicho organismo, considerando la propuesta presentada por los integrantes de esta Junta de Gobierno.

Con relación al cuarto punto de asuntos generales del orden del día, el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, suplente del Presidente de esta Junta

de Gobierno, pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno si desean exponer algún asunto en particular, a lo que manifiestan que consideran prudente notificar al nuevo integrante de esta Junta la calendarización de las reuniones de la Junta de Gobierno a sesiones ordinarias y en su momento con la debida oportunidad se convoque a las sesiones extraordinarias.

No habiendo más asuntos que tratar, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno manifiestan su beneplácito a la designación hecha por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, al atender la propuesta realizada por los integrantes de esta Junta; para lo cual consideran, por la importancia que representa la integración del Secretario General de la Sección 20 del SNTE, se publique la presente acta en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se notifique al Profr. Alfredo Zmery de Alba, Secretario General de la Sección 20 del SNTE, la calendarización de las reuniones de la Junta de Gobierno a sesiones ordinarias y en su momento con la debida oportunidad se convoque a las sesiones extraordinarias.

Agotado el orden del día el C. C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, en su carácter de suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de los

Servicios de Educación Pública del Estado, da por clausurado la sesión siendo las 12:00 doce horas del día, mes y año que se actúa.

C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica.- **Profr. José Ramón Parra Rivera**, Secretario de Educación Pública.- Rúbrica.- **C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz**, Secretario de Finanzas.- Rúbrica.- **Lic. David García Alfaro**, Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno.- Rúbrica.

COPIA DE INTERNET